



D. Juan Ortúño Sarano Alcalde primero
Consejal y Síndico del Ill. Ayuntamiento de esta
Villa de Yula &ca

Hago saber: Que en la Sesión que ha celebrado en el día de hoy esta Corporación ha tenido abien declarar vacante la Curia que sirvió D. Manuel María Corbalán mediante su fallecim.^{to} en estos proxim. días; y con el fin de proceder al nombram.^{to} de la persona que ha de suceder a aquel y regir esta Curia en virtud del R. Privilegio que le autoriza p.^a ello, ha acordado se figuren edictos señalando ocho días p.^a presentarse en su Secretaría las solicitudes de los que aspiren a aquel destino, las cuales examinará transcurrido este término al tiempo de hacer el nombram.^{to} p.^a que se exigirá en la persona de mayor aptitud y que mejores servicios haya prestado. Yula 17 de Marzo de 1858.

D. P.
Juan Ortúño

P. de D. S.
Manuel María
Corbalán
S. de Corbalán
S. de

